

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS
ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
CONVOCADO POR ORDEN EDU/246/2018, DE 2 DE MARZO DE 2018**

- ESPECIALIDAD ALEMÁN (590) -

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA:
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD.**

Primera Parte: Prueba Práctica.

1. Competencia y eficacia comunicativa: La información será comprensible y relevante, utilizando las funciones comunicativas adecuadas y ajustándose a la tarea, a la intención comunicativa requerida y al destinatario. El contenido expresado será consistente, preciso y no redundante, justificado con ejemplos concretos basados en el texto. Las propuestas planteadas serán adecuadas al nivel y al currículo.
2. Estructura y capacidad discursiva: La estructura será clara y seguirá una secuenciación lógica, con una distribución coherente de las ideas, un formato adecuado, así como con párrafos y oraciones cohesionados.
3. En cuanto al uso de la lengua, se valorará la variedad, precisión y naturalidad del léxico, de los exponentes funcionales y de los recursos gramaticales y discursivos.
4. Se valorará la corrección, la precisión y la variedad lingüística, además de una ortografía y puntuación ajustadas a la norma. La pronunciación deberá ser correcta y la entonación y fluidez adecuadas.

Segunda Parte: Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre el número de temas que corresponda, extraídos al azar por el tribunal.

1. Se valorará el nivel de conocimiento actualizado y profundo del tema. Se deberán desarrollar todos los apartados expresados en el título del tema, evitando abordar contenidos que no formen parte del mismo.
2. Se valorará la estructuración y organización del tema, la claridad, coherencia, desarrollo y originalidad del planteamiento.
3. Las estructuras gramaticales y el léxico deberán ser variados, correctos y precisos. La ortografía y la puntuación deberán ser ajustadas a la norma.
4. En cuanto a la lectura, la exposición deberá ser natural y comprensible, la pronunciación correcta y la entonación y fluidez adecuadas.
5. Para los aspirantes que opten por un procedimiento selectivo diferente (Acceso 3 y Acceso 4), se valorarán además, durante la exposición oral del tema, los recursos didácticos y pedagógicos a emplear.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA:
PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA.**

Primera Parte: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Contextualización, adecuación al marco normativo y al currículo vigente, e inclusión de referencias normativas y bibliográficas actualizadas y pertinentes.
2. Desarrollo de los contenidos necesarios y prescriptivos en una programación didáctica según la orden de convocatoria y la normativa vigente, en particular, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y atención a la diversidad.
3. Exposición escrita organizada, clara y coherente, con redacción fluida, precisión terminológica, riqueza léxica y corrección gramatical y ortográfica.
4. Contenidos de la defensa: desarrollo de los diferentes apartados de la programación, justificación y fundamentación de la propuesta.
5. Presentación de la defensa: exposición estructurada, organización del tiempo, uso de recursos didácticos, dominio de la lengua y competencia comunicativa. Corrección, precisión, variedad y naturalidad de los recursos léxico-gramaticales y discursivos, pronunciación correcta, entonación y fluidez adecuadas.
6. Para los aspirantes que opten por el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino (Acceso 4), se valorará, durante el debate, la concreción y corrección en las respuestas.

A la calificación resultante, en el caso que corresponda, se le aplicará la penalización por incumplimiento de requisitos formales y de contenidos recogidos en el apartado 12.2 de la orden de convocatoria que ha publicado la Comisión de Selección de los Tribunales de la especialidad.

Segunda Parte: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

1. Adecuación al nivel propuesto. Concreción de los elementos propios de una unidad didáctica dentro del contexto normativo y el currículo vigente, en particular, objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza/aprendizaje y procedimientos de evaluación.
2. Competencia didáctica, metodológica y en evaluación: modelo didáctico propuesto, orientación metodológica, carácter inclusivo y atención a la diversidad, y propuesta de evaluación.
3. Originalidad e innovación de la unidad didáctica.
4. Presentación de la unidad: estructuración clara y coherente, organización del tiempo de exposición, uso de recursos didácticos, dominio de la lengua y competencia comunicativa. Corrección, precisión, variedad y naturalidad de los recursos léxico-gramaticales y discursivos, pronunciación correcta, entonación y fluidez adecuadas.

**SEGUNDA PRUEBA: CRITERIOS Y PUNTOS DE PENALIZACIÓN POR DEFECTOS FORMALES
EXIGIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

Base Duodécima, apartado 12.2.b. de la ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no se refiera al currículo vigente en Castilla y León de la especialidad por la que el aspirante participa en el proceso selectivo, la puntuación que se otorgará a esta parte será de 0 puntos.
 - En las especialidades de idiomas, la programación será redactada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente. En caso contrario, la puntuación otorgada será de 0 puntos.
 - Si el aspirante no presenta la programación didáctica o la presenta de manera incompleta (por ejemplo, número de unidades inferior al mínimo establecido) se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
 - Si se presenta un solo ejemplar de la programación, al aspirante se le permitirá subsanar entregando presencialmente ante el Tribunal el ejemplar pendiente el primer día de inicio de la lectura de las pruebas (día 27 de junio) en la hora de comienzo de actuación del mismo. En caso contrario será penalizado con lo indica la tabla de penalizaciones adjunta.
 - Si el número de unidades fuese superior al máximo establecido (30), se considerarán únicamente las treinta primeras y se le aplicará la penalización correspondiente.
- Si se observase que no cumple algunos de los requisitos de presentación y edición establecidos en la convocatoria del procedimiento selectivo, se la aplicará la penalización correspondiente.

PENALIZACIÓN MÁXIMA: 2,00

DEFECTOS FORMALES		PUNTOS DE PENALIZACIÓN
PRESENTACIÓN Y CONTENIDOS	NÚMERO DE EJEMPLARES INFERIOR A 2	0,30
	NÚMERO DE UNIDADES SUPERIOR A 30	0,30
	SIN PORTADA CON DATOS IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE (APELLIDOS, NOMBRE, NIF O EQUIVALENTE) Y ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA	0,20
	SIN ÍNDICE EN HOJA SEPARADA	0,20
	SIN NUMERACIÓN DE LAS UNIDADES	0,20
	EXTENSIÓN SUPERIOR A 60 PÁGINAS, EXCLUIDOS EL ÍNDICE, LA PORTADA, ASÍ COMO ANEXOS Y MATERIAL DE APOYO	0,30
	NO SE ELABORA EN HOJA TAMAÑO DIN A4	0,10



EDICIÓN, FORMATO Y ESTILO	PRESENTA FOLIOS IMPRESOS A DOS CARAS	0,10
	MÁRGENES DISTINTOS A: MARGEN SUPERIOR DE 3 CM, INFERIOR DE 2CM, IZQUIERDO DE 3 CM Y DERECHO DE 2 CM.	0,10
	SIN INTERLINEADO SENCILLO y/o ESPACIADO ENTRE PÁRRAFOS DE 6 PUNTOS	0,10
	FUENTE Y TAMAÑO: SIN LETRA TIPO ARIAL 12 PUNTOS SIN COMPRIMIR	0,10